



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marroze N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0036146/2013

VISTO:

La presentación efectuada por la **Dra. Sonia CALVO**, por la cual solicita autorización con motivo de dictar la asignatura "Economía I", con modalidad semi-presencial en la Carrera de Licenciado en Administración del Instituto Universitario Aeronáutico, en Córdoba, durante el periodo comprendido entre el 1° de Agosto de 2013 al 31 de Enero de 2014 incluidas las fechas de exámenes finales que correspondieran con una carga horaria de 6 (seis) horas semanales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar y convalidar lo actuado por la **Dra. Sonia CALVO** (Leg. N° 23.086) en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva que cumple funciones en la Cátedra Economía General y Agraria del Departamento de Desarrollo Rural, a fin de dictar la asignatura "Economía I", con modalidad semi-presencial en la Carrera de Licenciado en Administración del Instituto Universitario Aeronáutico, en Córdoba, durante el periodo comprendido entre el 1° de Agosto de 2013 al 31 de enero de 2014 incluidas las fechas de exámenes finales que correspondieran con una carga horaria de 6 (seis) horas semanales, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas N° 05/00 y 15/10 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 2°: Disponer que la **Dra. Sonia CALVO** (Leg. N° 23.086), deberá cumplir con el Artículo 4° de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Ing. Agr. **JUAN CARCELO CONRERO**
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

Ing. Agr. **DR. DANIEL ANTONIO PIRES**
DECANO
FCA
Córdoba, 23 de Agosto de 2013

RESOLUCION N° 378

E.D./